

Detalles del Remate

Departamento 3 Amb. en Villa Devoto

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Sanabria 2977 UF 7
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	23 junio 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Sanabria 2977 UF 7, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	20 de may 16:32: \$ 42.600.000,00

Datos del Juicio

Actor	Mazeika Ana
Demandado	Herederos de Simoes Dos Santos Julio
Tipo de Juicio	s/Ejecución Hipotecaria
Expediente	76200
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	20 mayo 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	23/06/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica

Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	11/06/2026 - de 15:00hs. a 17:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Misuraca, Jorge Enrique
Teléfonos	Laboral 1: 1544165175
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral San Martín, sito en Av 101 N° 1753 3er Piso de

Gral. San Martín, comunica que en autos "Mazeika Ana c/Herederos de Simoes Dos Santos Julio s/Ejecución Hipotecaria",

Expte. 76200, que el Martillero Jorge E. Misuraca CUIT 20-12506336-6, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica

según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Sanabria 2977 entre Pedro Lozano y Nazarre, CABA, Nomen. Catas. Circ.

15, Sec 81, Manz. 22, Parcela 7, UF 7, COMENZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA

07/07/2026 A LAS 11 HS., exhibiendo el bien el día 11/06/2026 de 15 a 17 hs. y exhibición virtual en

<https://youtube.com/shorts/nUpPhje55qQ> el que, según mandamiento de constatación, quien dijo ser Maria Paula Marciano,

DNI 26.348.221 (que no exhibe), la que ocupa el bien junto a sus 2 hijos menores de edad en carácter de ex nuera del

demandado (Simoes Dos Santos), el que se trata de un departamento de 3 ambientes en regular estado de conservación.

Base \$42.600.000, Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de ley 7.014. Fecha límite de

siendo la acreditación de postores, el día 18/06/2026 a las 11 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán

realizar un depósito en garantía de \$2.130.000, en la cuenta judicial en Pesos 5100-027-0931025/4 (Prop.: 760986) cuyo

CBU es 0140138327510093102545 CUIT Poder Judicial CUIT 30707216650. Acta de adjudicación: 5 de agosto de 2026 a

las 10:00 hs., debiendo concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las

partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación

del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante del depósito en garantía, el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código

de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Deudas Municipal al 29/4/26 \$ 645.561,53, Aysa; al 15/4/26 \$ 749.784,33, Expensas al 03/26 \$ 6.934.907, valor mensual al 03/26 \$ 286.187. El futuro comprador, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se deja constancia que se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gral. San Martín, mayo de 2026. Jorge Alberto, Secretario. Misuraca Jorge Enrique, 2012506336